

Sexo servicio, migración, esperanza, violencia y muerte de mujeres en la frontera México-Belice (Chetumal)

Maria Eugenia Salinas Urquieta

La población de Quintana Roo esta constituida mayoritariamente por migrantes el 58% se encuentra en esta situación¹, de ellos 55% provienen de otra entidad de la republica mexicana y 3% de otro país. Solo el 42% ha nacido en el Estado, siendo muchos emigrantes de segunda generación. Uno de los motivos de la alta inmigración esta relacionado con la edificación de Cancún, como polo de desarrollo turístico, en los años setentas del siglo XX, quizás por esa circunstancia estructural, se presenta un elevado PIB per cápita (el 4° lugar a nivel nacional), así como también una esperanza de vida ligeramente superior a la media nacional (77.5 para las mujeres y 72.7 para los hombres). Sin embargo el Estado es también escenario de grandes inequidades e injusticias, en este sentido las cifras estadísticas evidencian el alto grado de violencia hacia las mujeres. Según INEGI EL 43% de las mujeres quintanarroenses reporto al menos un incidente de violencia por parte de su pareja. De igual manera es el estado del país donde se registra la proporción más alta de muertes violentas femeninas 10.6% del total de defunciones femeninas, contra la mas baja de 3.5% en el Distrito Federal.

Los tribunales de justicia de la entidad no tienen desagregada información por género. Como tampoco el Instituto Quintanarroense de la Mujer tienen un registro de las acciones de prevención y atención a la violencia, y a las mujeres(sic!)

La Procuraduría General del Estado de Quintana Roo tiene datos de homicidios desagregados por sexo solo desde 2003. En noviembre de 2005 nos proporcionaron la siguiente información:

TABLA N°1 Total de homicidios dolosos y culposos desagregados según sexo

HOMICIDIOS 2003		2004		2005	
mujeres	hombres	mujeres	hombres	mujeres	hombres
57	248	63	77	42	191

¹ INEGI, Anuario Estadístico Quintana Roo ED. 2005 Pág. 42

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA Y ESTADISTICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO en Octubre 2005

Llama la atención el año 2004 en que existe muy poca diferencia de asesinatos entre mujeres y hombres. Si bien esta es una característica del estado en relación a las demás entidades del país (y del mundo).

Las cifras de violencia y asesinatos de mujeres en nuestro estado constituyen focos rojos acerca del contexto jurídico, político, social, económico y cultural que se ha venido construyendo durante los últimos años en la región. Dicho contexto coloca a las mujeres en una condición de gran vulnerabilidad.

Al analizar la mayoría de los titulares de periódicos que reportan violencia intrafamiliar, estupro y violaciones es posible constatar por el tratamiento jocoso y superficial que se da a los hechos, la desvalorización de las mujeres en los medios de comunicación y en el conjunto de la sociedad quintanarroense.

Por otra parte si bien las autoridades gubernamentales, tanto en sus planes, como en sus discursos han declarado la necesidad de atender esta problemática mediante políticas públicas concretas y acciones precisas, no han logrado disminuir la magnitud de la violencia de género en la entidad, muy por el contrario esta va en ascenso.

La ley de violencia intrafamiliar existente en el estado hasta marzo 2006 no penalizaba los actos violentos de los agresores contra las mujeres, quienes defendían esa ley argumentaban que la ley era “preventiva”, sin embargo dicho argumento era falaz, al no tipificar las lesiones y las agresiones como delitos graves, los perpetradores persisten en sus comportamientos lesionando la integridad física, psíquica y emocional de sus víctimas, hasta el aniquilamiento total ya sea en términos simbólicos; humillándolas y denigrándolas cotidianamente, o materiales; asesinándolas.

En marzo de 2006 se introducen reformas al Código Penal de Quintana Roo (A iniciativa de la Dip. Marybel Villegas del PRD) constituye un importante avance, en tanto se tipifica la violencia intrafamiliar como delito, pero aún quedan demasiados

hilos sueltos a criterio del juez o la jueza, al no fijarse penas, sanciones o castigos.

En Quintana Roo, como en otros 16 estados de la república se apunta que la violencia debe ser “reiterada” y en algunos se estipula que, además, debe ser “intencional”. (Human Rights Watch, 2006)².

La impartición de justicia es un grave problema en Quintana Roo, la evidencia más clara está constituida por el hecho de que en relación a los asesinatos de mujeres, no existen casos resueltos ni presuntos culpables en el 99% de los expedientes, la única excepción la constituye José María Morelos, municipio en el cual el crimen ocurrió frente a la mirada atónita de los parientes de la víctima y el asesino se entregó voluntariamente.

Parte del problema es que el ejercicio de la jurisprudencia es parcial, existen grupos de poder dentro de esa corporación ligados al crimen organizado, otros demasiado comprometidos con los gobernantes y funcionarios en turno. Otros más, corruptos, que aceptan todo tipo de prebendas y cohecho ya sea para modificar la tipificación del delito y así alcanzar el derecho a fianza, o para dejar que el culpable escape. Si a lo mencionado agregamos los recursos de amparo y la intervención de la comisión de derechos humanos para defender a los criminales, nuestro estado no garantiza la seguridad, los derechos, la integridad física ni patrimonial de las mujeres.

Si bien existen políticas públicas y acciones concretas por parte de las instituciones para prevenir y combatir la violencia, así como para modificar el contexto feminicida en que vivimos, no es suficiente. Se tendría que hacer una evaluación del impacto de esas acciones.

Al respecto es importante mencionar: “las reformas aprobadas³ que derogan el artículo relativo al Rapto, y del de Estupro se eliminan los calificativos de “mujer

² Información tomada de la conferencia dictada por Cecilia Lavallo en la 1ª reunión Estatal para Transversalizar la perspectiva de Género

³ a partir de una iniciativa que presentó el Dip. Efraín Villanueva Arcos, del PRI, citado por LVALLE, 2006

honestas” y la posibilidad que el delito quedo impune si el agresor contrae matrimonio con la víctima.

Asimismo, se modifica en el Código Penal el nombre del delito conocido como “Abusos deshonestos” (como si existieran los abusos honestos) por el de Abusos sexuales, lo que coloca en una correcta dimensión este delito.

Se agregaron dos nuevos delitos: el de “turismo sexual infantil” y el de “pornografía infantil”. Se les considera graves y se les confiere penas que van de seis a quince años de cárcel.

También se endurecen las penas a los delitos de lenocinio, corrupción de menores, trata de personas y tráfico de órganos. A partir del 17 son considerados delitos graves y las penas van de seis a doce años de cárcel (Congreso del Estado de Quintana Roo, octubre de 2006).

Pero esas políticas públicas y acciones estratégicas no podrán ser efectivas sino se contempla a corto, mediano y largo plazo, algún tipo de regulación de la industria turística. Cancún y Playa del Carmen, que son las ciudades que han tenido un crecimiento explosivo y que sin duda generan riqueza y empleo para miles de personas, no han tenido de manera paralela un desarrollo urbano y de servicios públicos acorde con la magnitud de su crecimiento. El día lunes 30 de noviembre el presidente Fox felicitó al Gobernador del estado Félix Gonzáles, por ser este el que mas empleos ha creado

Unido a los problemas generales del país de impartición de justicia, de idiosincrasia y cultura misógina y patriarcal en esta región se agrega el de la migración y el de la industria turística. Tanto Azaola (2000), como Cacho (2000) y Lozano (2005) en sus trabajos de investigación acerca de la explotación sexual, la pornografía infantil y el maltrato laboral de las mujeres, demuestran que en Quintana Roo existen *Ventajas comparativas*⁴ para desarrollar esa parte más oscura y rentable del turismo, el turismo sexual.

Gran parte de las personas que migran para trabajar en el corredor turístico son de origen indígena (Lozano 2000), que por su baja escolaridad solo pueden

⁴ Una disculpa por usar esta terminología neoliberal

acceder a empleos mal remunerados, o en el caso de las mujeres, también ingresar al turismo sexual. Al respecto Roseau (2001) señala” Lo que se observa es que, en la medida que las comunidades tradicionales se interceptan con las comunidades globales, el principal papel público de las mujeres en la industria turística es en el turismo sexual”. Por las condiciones en que se ejerce esta actividad: de semi-legalidad, estigma social, gran demanda de niñas, desvalorización de las mujeres, desprecio y misoginia, todos factores que constituyen un campo de extrema vulnerabilidad para estas trabajadoras en particular y para todas las mujeres en general. Quienes están a cargo de este gran negocio son hombres, empresarios bien relacionados (Cacho, 2005) con las corporaciones policíacas y otras instituciones que les facilitan su actividad y que a su vez también⁵ lucran con la explotación de las mujeres (Azaola, 2000).

El viernes 22 de septiembre del presente año, aparece en la primera pagina del periódico **Quequi** la noticia de que el Secretario de salud AMILCAR ROSADO, obtiene 20 millones mensuales, como producto de una red de extorsión a sexoservidoras, meseras, y establecimientos que se encuentran “Desde Punta Nizuc en la Zona hotelera, hasta el antro “Chilly Willys” a la salida de la carretera Cancún–Merida”.

Al respecto diversos estudios señalan (entre ellos el ultimo informe de población UNFPA 2006) señalan lo LUCRATIVO que resulta el negocio de la industria del sexo y como se “globalizan los sectores de las artes del espectáculo, de la hospitalidad y del comercio sexual”. Allí se indica como el deslinde entre “entretenimiento” (cantantes, bailarinas, anfitrionas) y el trabajo en la industria del sexo suele ser poco claro, **especialmente cuando se trata de mujeres que han sido obligadas a migrar y /o secuestradas**⁶ El mismo texto informa acerca de la mujeres que ingresan al país (Hablan de Corea del Sur pero lo mismo ocurre en México, donde a Cancún ingresan diariamente por el Aeropuerto 14 mil personas (comunicación personal delegado de Migración) con visados de entretenimiento o

⁵ Azaola (2005) describe en su trabajo como el gremio de los Taxistas en Cancún, lucran con la prostitucion pues según ellos “cuidan” a las sexo-servidoras

⁶ Piper, N.2004. *Gender and Migration Policies in Southeast an EastAsia: Legal Protection and Sociocultural Empowerment of Unskilled Migrant Women*, pag 218 (nota 35 en el original)

de turistas, pero seguidamente varios empresarios y reclutadores las obligan a dedicarse a la prostitución⁷

En Chetumal el 29 de septiembre del presente Se llevó a cabo el Seminario sobre Seguridad en la Frontera Sur (Sergio Aguayo canal 11, 30 octubre) donde diversos conferencistas coincidieron en señalar que la “vereda líquida” conformada por el Rio Hondo es una frontera altamente porosa, es decir un lugar por donde entra prácticamente de todo: drogas, armas y por supuesto personas y tráfico y trata de personas, Nosotras podríamos afirmar mujeres y niñas en un elevado porcentaje.

La organización del Trabajo (OIT) afirma que es muy difícil conocer datos acerca de la trata de personas por la clandestinidad que rodea el fenómeno, tales hechos ocurren dentro de los límites nacionales, pero sobretodo a través de las fronteras. El Departamento de Estado (EEUU) calcula que cada año entre 600 mil y 800 mil mujeres, hombres y niños son “trasladados clandestinamente a través de fronteras internacionales, la mayoría de ellos con fines de explotación sexual comercial”.

El mismo documento afirma que la TRATA DE SERES HUMANOS es de las actividades comerciales ilícitas, la que ocupa **el tercer lugar entre las más lucrativas del mundo**, después del tráfico de armas y del tráfico de estupefacientes.

La frontera sur de México y Belice es un gran rompecabezas, conforma un paso obligado para todas aquellas mujeres pobres y temerarias que buscan a través de la migración mejorar sus dramáticas condiciones de vida. En su travesía se encontraran con todo tipo de “polleros”, “coyotes”, funcionarios, burócratas, delincuentes de cuello blanco, extorsionadores, etc. Sin dinero tendrán que ofrecer servicios sexuales a cambio, de una visa, un raight o su propia vida. En el mejor de los casos serán personas en transito en una ciudad, Chetumal, hostil por costumbre, algunas quizás puedan seguir a Cancún o Mas al norte Miami y lo EEUU. Otras se quedaran residiendo, engrosando las filas de las meseras, edecanes, bailarinas, desnudistas, etc.

⁷ www.ilo.org/public/english/bureau/inf/pr1998/31.htm, visitado octubre 14 de 2006

Consideramos que la región posee características culturales que es necesario estudiar a profundidad desde la perspectiva de género. La cultura caribeña, ha confluído con hechos geopolíticos, económicos e históricos propiciando representaciones de las mujeres como “naturalmente” coquetas, seductoras y “fogosas”. Paradójicamente esas características constituyen al mismo tiempo valores y estigmas. Todavía se realizan en la Ciudad de Chetumal concursos de “Señorita Secundaria” y “Señorita Bachilleres” donde las estudiantes compiten por belleza y simpatía, frente a esos eventos que alguien podría calificar como “inocentes”. Encontramos por otro lado, la producción de material para un mercado incipiente y poco conocido ya que circulan en Internet y celulares, videos pornográficos donde aparecen jóvenes de bachillerato (mujeres y hombres). Al respecto, al tomar cartas en el asunto el procurador de justicia en el estado Bello Melchor “ha señalado que puede tratarse de un delito de corrupción de menores” (Lavalle, 2005)

Si unimos los elementos mencionados como piezas de un rompecabezas y lo observamos en perspectiva será posible ver un incipiente mercado sexual de dimensiones borrosas, profundas y extensas, borrosas porque verlo no es muy agradable ni optimista, profundas porque el comercio sexual atraviesa transversalmente todos los ámbitos de la industria turística, desde el anuncio del triptico para nadar con delfines hasta la oferta de la hora feliz en el antro de moda, extensas porque abarca la secretaria de gobernación, de salud, de educación publica, hasta la familia y cada uno de nuestros hogares a nuestras hijas e hijos sus amigas y amigos.

Los elementos mencionados podrían estar alertándonos sobre un rápido crecimiento de nuevas practicas sociales, que no solo vulneran la dignidad de las mujeres y las niñas, sino que las ponen en riesgo de muerte.

Bibliografía

AZAOLA Elena, Infancia robada. Niñas y niños victimas de explotación sexual en México, CIESAS/ DIF/ UNICEF, 2000

BARRERA Bassols y OEHMICHEN Bazán, Migración y relaciones de género en México, GIMTRAP/ UNAM/IIA 2000

CACHO Lydia, Los demonios del edén, El poder detrás de la pornografía infantil Grijalbo, 20005 México.

INEGI, Anuario Estadístico Quintana Roo ED. 2005. Mexico.

JULIANO Dolores, La prostitucion: el espejo oscuro, Icaria, España, 2002.

MILLET Kate, Prostituzione. Cuarteto per voci femminili, Einaudi, Italia, 1975.

LAGARDE Marcela, Cautiverios de las mujeres: Madresposas, monjas, putas, presas y locas, UNAM, 1990.

LAMAS Marta, *Violencia simbólica, mujeres y prostitucion* en Héctor Tejera Antropología política, Plaza y Valdés, 1996, México.

LAVALLE Cecilia, *Circo Romano*, Diario de Quintana Roo, Noviembre 26 –2005

LAVALLE Cecilia, **Las mujeres de Quintana Roo Hacia una nueva utopía (CONFERENCIA)** 53 aniversario del derecho de las mujeres al voto. Primera Reunión Estatal *Mujer es Poder*, Chetumal, Quintana Roo, octubre 20 de 2006

LOZANO Maribel, *El maltrato laboral de las mujeres en Quintana Roo*, ponencia presentada en el “I Congreso Nacional de Antropología desde la frontera sur”, 12 al 14 Septiembre de 2005 Universidad de Quintana Roo.

RAVELO Patricia, *La costumbre de matar: Proliferación de la violencia en Ciudad Juarez, Chihuahua, México*. En Nueva Antropología. Revista de Ciencias Sociales. Tierra Quemada: violencia y cultura en América Latina Numero 56 Marzo –Agosto “005 ISSN 0185-0636. Consultada en <http://www.juridicas:unam.mx/publica/rev/>